

¿QUE CANTIDAD DE MAR ES PATRIMONIO DE COLOMBIA?



Coronel MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Esta pregunta toma actualidad en esta época cuando delicados problemas en el mundo, han surgido tales como los conocidos con los nombres de:

“Guerra de la Langosta”

“Conflictos de los Barcos Pesqueros”

“Disputa por las Ballenas Azules”

Todos estos conflictos y muchos otros similares se han originado por la carencia de solución del problema Internacional de la extensión del “Mar Territorial”.

Mar Territorial. Es la zona de mar adyacente a la Costa de un Estado, sobre la cual puede ejercer “Soberanía” de acuerdo con las normas fijadas por el Derecho Internacional.

Esta soberanía se ejerce no solo sobre las aguas sino que también comprende el lecho y el subsuelo de esa zona así como también el espacio aéreo situado sobre ella.

La idea es clara en cuanto al contenido y significado. El problema radica en que, en las diversas conferencias Internacionales celebradas por los países de todo el mundo, no se ha llegado a un acuerdo definitivo en cuanto a la distancia que debe tener el Mar Territorial de cada Estado.

PRINCIPALES CRITERIOS SOBRE LAS DISTANCIAS

En términos generales se pueden agrupar los diferentes conceptos de distancia así:

Países Europeos: Mar territorial de 3 a 6 millas.

Países Americanos: Mar territorial de 6 a 12 millas.

Otros (Chile, Perú, Ecuador): Mar territorial de 200 millas.

Origen del problema: Desde hace mucho tiempo la idea del Mar Territorial fue concebida por los pueblos en atención a la propia defensa de su territorio contra ataques de potenciales enemigos que pudieran atacar desde el mar e invadir sus costas. Con base en esta teoría se dio soberanía a los Estados hasta una distancia de 3 kilómetros sobre los mares que bañan sus playas; la distancia fue elegida en razón del alcance que tenían en esa época las baterías de cañones costeros de que disponían las Potencias, y así quedó por mucho tiempo aceptada esta norma confirmada por el Derecho Consuetudinario.

En 1882 Inglaterra, que se había constituido en una potencia pesquera a pesar de que su pesca no la efectuaba en aguas de su propio territorio, firmó una convención con Alemania, Francia, Bélgica, Dinamarca y Holanda en la que se aceptó un mar tradicional de 3 millas. Más tarde, con el avance que alcanzó la industria pesquera, esta dis-

tancia fue variando, siendo determinada por cada uno de los países que deseaban y veían conveniencias en que ella aumentará, así fue creciendo a 6 millas y más tarde a 12.

En atención a los problemas surgidos en 1958 las Naciones Unidas convocaron una gran conferencia de Ministros Plenipotenciarios que se reunió en Ginebra para tratar sobre "El Derecho del Mar". A esta Asamblea concurrieron 87 países, pero en el transcurso de la conferencia se fusionaron las delegaciones de Egipto y Siria con motivo de la creación de la República Árabe Unida.

La Asamblea en sus deliberaciones produjo algunas Resoluciones y cuatro convenciones.

Los instrumentos de las convenciones fueron:

- 1) La convención sobre el mar territorial y la zona contigua.
- 2) La convención sobre el Alta Mar.
- 3) La convención sobre la Pesca y la conservación de los recursos vivos del mar.
- 4) La convención sobre la Plataforma Continental.

En cuanto a la primera convención sobre el Mar Territorial, que es el tema fundamental de nuestro tema, condujo a los siguientes resultados:

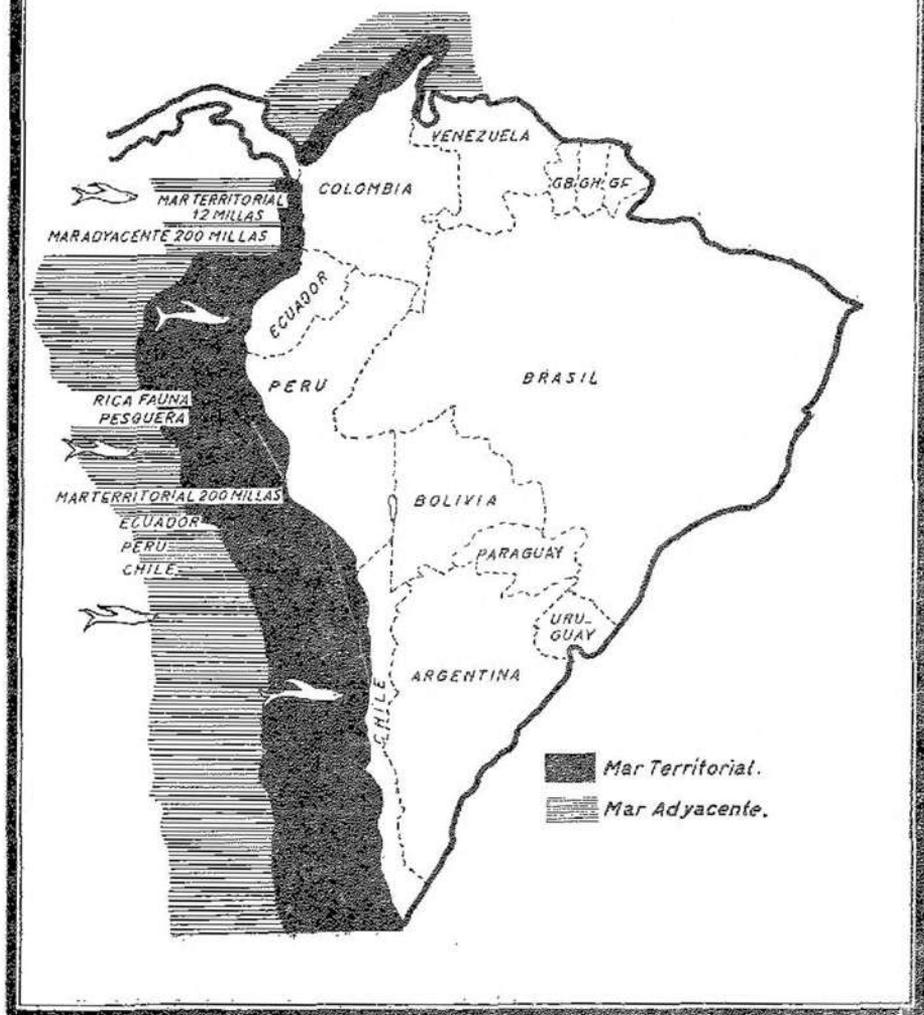
- 1º La tesis tradicional de las 3 millas quedó definitivamente quebrantada, sólo 20 países aún la aceptan.
- 2º Otros países con Estados Unidos como ponente propusieron fijar la distancia en 6 millas y fijar una zona contigua de 6 millas más para la pesca.
La moción fue rechazada por no contar con la mayoría de los 2 tercios necesarios.
- 3º La tendencia de extender a 12 millas la extensión del mar territorial, contó con la aprobación de la mitad de las Naciones representadas entre ellas Colombia, pero por faltar

CORONEL

MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Oficial del Ejército, del Arma de Infantería. Graduado en Derecho Internacional y Diplomacia en el Instituto de Estudios Internacionales de Colombia. Egresó de la Escuela Militar como Subteniente el 3 de diciembre de 1943; ha prestado sus servicios en los Batallones Pinchíncha, Ricaurte, Nariño, Bárbara, Santander y ha sido Comandante de los siguientes Batallones: Rifles, Patriotas, Guardia Presidencial y Batallón de Policía Militar. Ocupó el cargo de Sub-Jefe de Personal del Ejército, Oficial de Estado Mayor, diplomado por la Escuela Superior de Guerra de Colombia. Actualmente desempeña el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Octava Brigada, con sede en Armenia.

MARES TERRITORIALES



el requisito de las 2 terceras partes de mayoría, tampoco se llegó a una solución definitiva.

En 1960 se reunió de nuevo en Ginebra otra asamblea para tratar de definir este punto; concurrieron 88 países y se propuso que la extensión del Mar

Territorial fuera de 6 millas y que se agregaría otra zona contigua de 6 millas más en las cuales el Estado ribereño tendría derechos exclusivos de pesca, con excepción de algunos países a los cuales se les concedía un plazo de 10 años para continuar pescando en las

zonas contiguas de algunos Estados por haber estado establecidos allí por algún tiempo.

Con esta ponencia que fue hecha por Estados Unidos y Canadá estuvo a punto de decidirse el problema, pero faltó un voto afirmativo para reunir el requisito de aprobación y el conflicto siguió nuevamente sin solución.

De esa fecha hacia acá, cada país ha extendido sus límites marítimos a 12 millas y otros como Perú, Chile y Ecuador, por considerarlo de beneficio nacional sostienen la doctrina de que su Mar Territorial sea de 200 millas.

Entre los conflictos más sobresalientes que se han sucedido están: El recientemente ocurrido entre Francia y Brasil por encontrarse buques pesqueros de aquella Nación en aguas territoriales del Brasil, ricas en fauna de langosta, lo que originó amenazas mutuas, desplazamientos de buques de guerra, etc.

El ocurrido entre Islandia e Inglaterra, el extender aquella su Mar Territorial a 12 millas, buques pesqueros de Gran Bretaña tuvieron que ser apoyados por buques británicos para penetrar en la zona de las 12 millas, ante lo cual una cañonera Islandesa abordó a un pesquero y en otra ocasión hicieron descargas de fogeo sobre embarcaciones británicas creando así un estado de anormalidad entre los Estados. Después de algunas deliberaciones, la Federación de Pesca Británica suspendió esas incursiones, y más tarde, en 1961 se llegó a un acuerdo por el cual la Gran Bretaña reconoció el límite de las 12 millas, quedando con derecho de pesca por un período de 3 años entre la zona de las 6 a las 12 millas.

La disputa por la pesca de las Ballenas Azules se presenta entre varios países Nórdicos cuyos pescadores persiguen esta valiosa especie por su calidad y producto, ya que cada uno de estos cetáceos llega a pesar hasta 125

toneladas y en sus actividades de persecución y pesca invaden los mares territoriales de otros Estados que reclaman inmediatamente sus derechos.

POSICION DE COLOMBIA ANTE EL PROBLEMA

Nuestro país tiene al respecto la siguiente Legislación:

- La Ley 14 de 1923 que fijó 12 millas de Mar Territorial.
- La Ley 79 de 1931 que fija 20 kilómetros (11 millas) para controles aduaneros.
- Decreto Ley 3183 de 1952 que fija 3 millas de mar territorial y 9 millas de zona contigua.

En la convención de Ginebra, Colombia aprobó y votó por la moción de sostener la distancia de 12 millas para el Mar Territorial.

En la actualidad algunos internacionales colombianos han lanzado la inquietud al Gobierno de que nuestro país debe adoptar las 200 millas de mar territorial y basan sus tesis en argumentos de orden jurídico, político y económico, además abogan por la solidaridad continental de América, ya que países como Perú, Chile, Ecuador, El Salvador y Costa Rica, sostienen la misma tesis.

Las Fuerzas Armadas de Colombia con base en un estudio del tema han recomendado una fórmula intermedia entre las anteriores y es la de que se adopten 12 millas de mar territorial y 100 millas de "Mares Adyacentes", como reserva nacional para efectos de pesca. Este concepto se considera equitativo, ya que con él se protegen los recursos naturales en dicha extensión que se mediría a partir del límite exterior del Mar Territorial.

Corresponde ahora al Congreso Nacional estudiar y legislar sobre este trascendental tema de absoluta actualidad en beneficio de los intereses de nuestra nacionalidad.